

## **Resolución No. 01 de 2026**

### **Por la cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse de manera presencial**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Salud Pública Municipal **Fonsalud** en reunión del 25 de febrero de 2026, tal como consta en su acta No. **238 - 26**, en uso de las facultades estatutarias resuelve convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

<b>Fecha de Convocatoria:</b>	25 de febrero de 2026
<b>Fecha de la Asamblea:</b>	Sábado, 21 de marzo de 2026
<b>Hora de la Asamblea:</b>	8:00 a.m.
<b>Lugar:</b>	Auditorio Sede Fonsalud
<b>Dirección:</b>	Carrera 36 No. 4B-53
<b>Ciudad:</b>	Cali

### **Orden del día para la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026.**

1. Verificación de quórum.
2. Instalación de la Asamblea Anual Ordinaria.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
5. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
6. Elección de la comisión de:
  - Nominaciones y escrutinio.
  - Propositiones y recomendaciones.
  - Estudio y aprobación del Acta de la Asamblea.
7. Certificación de la comisión de aprobación del acta de la Asamblea General del 2025.
8. Informes de órganos de Administración y Control:
  - Gestión, por parte de la Junta Directiva y la Gerencia. Aprobación del informe.
  - Comité de Control Social.
  - Dictamen de Revisoría Fiscal.
9. Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
10. Proyecto de distribución de excedentes a diciembre 31 de 2025.
11. Reforma total al estatuto y decisión de la Asamblea.
12. Elección de cuerpos de administración y control:
  - Junta Directiva
  - Comité de Control social

- Revisoría Fiscal
- Apelaciones (Elección de miembro suplente)

**13.** Propositiones y recomendaciones.

**14.** Clausura.

*La Asamblea General constituye el máximo órgano de dirección de Fonsalud, siendo el espacio idóneo y competente para la toma de decisiones estratégicas que definan y orienten el rumbo futuro de la organización. En la Asamblea se garantiza la participación democrática y la representación de los asociados, asegurando que las decisiones adoptadas reflejen el interés colectivo y promuevan el desarrollo institucional.*

*Durante la Asamblea General, se presentarán y someterán a consideración las recomendaciones y propuestas formuladas por los Delegados, quienes actúan en representación de los asociados de sus respectivas zonas electorales. Este proceso permite que las voces de los asociados sean escuchadas y que las decisiones finales se tomen de manera consensuada y transparente, fortaleciendo así los principios de inclusión y representatividad que rigen a Fonsalud.*

#### **Documentos que se ponen a disposición con esta convocatoria.**

1. La propuesta de reglamento de la Asamblea - Ver Acuerdo No. 1 del 2026.
2. El informe de Gestión.
3. Los informes del Estado de la Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.
4. Proyecto de reforma al Estatuto.

#### **Publicidad de la convocatoria:**

El día de hoy; 25 de febrero de 2026 se da a conocer esta convocatoria mediante avisos públicos colocados en las carteleras de la sede principal de Fonsalud y en lugares visibles de las diferentes dependencias donde tenga asociados el Fondo y también se publicará en la página web institucional. [www.fonsalud.com.co](http://www.fonsalud.com.co)

#### **Lista de Delegados inhábiles:**

Hoy 25 de febrero de 2026 el Comité de Control Social publica la lista de los Delegados inhábiles, la cual se ubica en la oficina de Fonsalud, tal como lo establece el Estatuto en su Artículo 40. Los Delegados afectados podrán presentar ante el Comité de Control Social los reclamos relacionados con su capacidad de participar en la Asamblea General, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Los reclamos serán recibidos hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea.

**Asistencia a la Asamblea:**

Acorde con el artículo 11, numeral 10 del Estatuto Social, es un deber de los Delegados participar en las Asambleas, de otra parte, el artículo 24 establece las sanciones para quienes no asistan sin excusa justificada.

Los Delegados hábiles convocados que, en razón a situaciones de salud, calamidad o de trabajo no puedan asistir a la Asamblea, deberán informar por escrito a más tardar el 12 de marzo de 2026, la razón de su no asistencia para proceder a citar a los respectivos reemplazos de entre los Delegados suplentes que corresponda numéricamente de acuerdo con su zona.

Dada en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**Lucy del Carmen Luna Miranda**  
Presidente Junta Directiva

**Juan Carlos Torres Delgado**  
Secretario Junta Directiva

Firmas en original.

*La asistencia a la Asamblea es responsabilidad y compromiso de todos.*

***¡Fonsalud Siempre una Familia Unida!***